INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0727-AD-86

Lima, 05 de DICIEMBRE de 19 86

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento ha informado que se han autorizado giros a Oficinas Departamentales, para la Ejecución de Obras,- con cargo a que los respectivos Organos Desconcentrados, remitan la respectiva documentación técnica justificativa o que la Unidad de Proyectos y Obras elabore los respectivos estudios;

Que, habiéndose recepcionado la documentación técnica respectiva, procede expedir resolución aprobando en vías de regularización los giros en referencia;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 27° inciso "b" y "c" de la Ley N° 24422, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- AUTORIZAR en Vías de Regularización, los siguientes giros -- efectuados por la Oficina Central de Administración :

DIREC.DPTLES.	M O N T O	O B R A	ASIG.ESPECIF.	PROYECTO
PUNO	144,481.88	Cerco Est.Cabanillas	08.02	Reac.Inst.
CALLAO	17,275.00	Losa Est.Carbajo	08.01	N.Inst.
PIURA	470,000.00	Est.Hnos. Cárcamo	08.02	Reac.Inst.
ANCASH	300,000.00	C.D.Pomabamba	08.01	OBr.Cont.
JUNIN	407,928.70	Reac.Est.Hcyo.	08.02	Reac.Inst.
AYACUCHO	300,000.00	Reac.Coliseo Caracas	08.02	Reac.Inst.
APURIMAC	670,000.00	C.D.Andahuaylas	08.02	Reac.Inst.
APURIMAC	182,143.00	Est.El Olivo	08.02	Reac.Inst.

ARTICULO 2°.- Las DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DEL I.P.D., procederán a efectuar los respectivos Concursos de Precios y/o Contratación Directa, según corresponda.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0727-AD-86

Lima, 05 de DICIEMBRE de 19 86

./

Las Direcciones Departamentales Rendirán Cuenta Documentada de la inversión.

Afectese el egreso al Volúmen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, E.E.P. 900-F.F. Tesoro Público.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OCIE/ARH
ALE/sb.

RES.N° 0727-AD-86 de 05-DICIEMBRE-86

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
02 DIC. 1986
2831
RECIBIDO

ASUNTO: Regularización de giros a las Oficinas Departamentales del IPD para obras de - portivas.

INFORME N°.400 - OAJ -86

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

1.- La OCIE ha informado que se han autorizado giros a las Oficinas De - partamentales, para la ejecución de Obras con cargos a los indicados Organos Desconcentrados y que remitieran la respectiva documentación técnica justificativa o que la Unidad de proyectos y Obras elabore - los respectivos estudios. La OCIE ha recepcionado la documentación- técnica justificativa, lo que hace necesario que proceda a expedir - la correspondiente Resolución administrativa, aprobando en vías de- regularización los giros en referencia.

2.- Esta OAJ opina procedente autorizar, en vías de regularización, los- siguientes giros efectuados por la OCA: a las Direcciones Departamenta les de: Puno, Callao, Piura, Ancash, Junín, Ayacucho, Apurimac y Apu- rimac, por I/.144,481.88; I/.17,275.00; 470,000.00; 300,000.00, ----- I/. 407,928.70; I/.300,000.00; I/. 670,000.00 y I/.182,143.00 respec tivamente, así como que las Direcciones Departamentales del IPD proce derán a efectuar los respectivos Concursos de Precios y/o Contrata - ción Directa según corresponda, debiendo rendir cuenta documentada de la inversión, en aplicción de lo dispuesto por elArt. 27°, incs b) y- c) de la Ley 24422.

Lima, 2 de diciembre de 1986

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/86
TVM/emdevm

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
2831
01 DIC. 1986
2.20
RECIBIDO

INFORME N° 403 -OCA-86

A	:	DIRECTOR EJECUTIVO
DE	:	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO	:	Proy.Res. Regularizando Giros para Obras a las Oficinas Departamentales
REF.	:	Informe N° 300-86-OP
FECHA	:	Lima, Noviembre 27 de 1986

Es grato dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución, en el cual se autoriza en Vías de Regularización los siguientes giros efectuados por la Oficina de Administración :

DIRECC. DPTALES	MONTO	O B R A	ASIGNACION ESPECIFICA
- CALLAO	17,275.00	Losa Est.T. Carbajo	08.01
- PUNO	144,481.88	Cerco Est. Cabanillas	08.02
- PIURA	470,000.00	Estadio Hermanos Cárcamo	08.02
- ANCASH	300,000.00	C.D. Pomabamba	08.01
- JUNIN	407,928.70	Reacond. Estadio Huancayo	08.02
- AYACUCHO	300,000.00	Reacond. Coliseo Ciudad Caracas	08.02
- APURIMAC	670,000.00	C.D. Andahuaylas	08.02
- APURIMAC	182,143.00	Reacond. Estadio El Olivo	08.02

Asimismo, las Direcciones Departamentales del IPD, procederán a efectuar los respectivos Concursos de Precios y/o Contratación Directa, según corresponda, las mismas que rendirán cuenta documentada. El egreso se afectará a las Asignaciones 08.01 y 08.02 respectivamente.

La Oficina de Administración, considera procedente su tramitación de conformidad con el Art. 27° inciso "b" y "c" de la Ley N° 24422, el Art. - 9° del Decreto Legislativo N° 328.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración

OCA/RMV.
ead.
ADJ.: Proy.Res.
Reg.: 5144.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
27 NOV. 1986
5144
RECIBIDO

INFORME N° 300 /86-OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO

DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION

ASUNTO : Proyecto de Resolución regularizando giros para Obras a las Oficinas De - partamentales

REF. : Inf.N° 211-OCIE-86; Of. 766-DE-IPD-86 Memo. N° 588-OCIE-86; Inf. N° 065-UPOE; Exp. 6299; Inf. N° 08-UPOE-86; Exp.6986; Exp. 7476; Exp. 7500; Exp. 7532; Memo. 622-OCIE-86; Memo. 236-OP

FECHA : NOVIEMBRE, 26 DE 1986

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle lo siguiente:

1. Esta Oficina estima procedente el proyecto de resolución por medio del cual se autoriza en vías de regularización los giros por las siguientes obras:

PROYECTOS	ASIGNACION		MONTO
REACONDICIONAMIENTO INSTALACIONES		I/.	2'174,553.58
IPD-Puno: Obra:Cerco Estadio Cabanillas	08.02		144,481.88
IPD-Piura:Obra Estadio Hnos. Cárcamo	08.02		470,000.00
IPD-Junín: Obra: Reacondicionamiento Estadio Huancayo	08.02		407,928.70
IPD-Ayacucho: Obra:Reacondicionamiento Coliseo Caracas	08.02		300,000.00
IPD-Apurímac: Obra: C.D. Andahuaylas	08.02		670,000.00
IPD-Apurímac: Obra: Estadio El Olivo	08.02		182,143.00
NUEVAS INSTALACIONES:		I/.	17,275.00
IPD-Callao: Obra: Losa Estadio Carbajo	08.01	I/.	17.275.00
OBRAS DE CONTINUACION:		I/.	300,000.00
IPD-Ancash: Obra: C.D.Pomabamba	08.01		300,000.00

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE — OFICINA DE PLANIFICACION — JEFATURA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE — Oficina Central de Administración

./

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 300 /86-OP

2. La incidencia presupuestal será la misma que se considera en el proyecto antes indicado y que para cuyos efectos ha elaborado la Oficina de Infraestructura y Equipamiento.

3. Las Direcciones Departamentales rendirán cuenta documentada de la Inversión al término de la misma.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA DE PLANIFICACION
JEFATURA

OP/JAF
UPP/JLF/LSF
enah.
Reg. 4176

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 211-OCIE-86

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO

DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : REGULARIZACION GIROS A LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DEL I.P.D.

FECHA : NOVIEMBRE, 19 DE 1986

Señor Director Ejecutivo:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, para informarle lo siguiente :

- Por la necesidad de ejecutar Obras en la jurisdicción de Organismos Descentralizados del I.P.D., se autorizó el giro de montos con cargo a que las respectivas Direcciones Departamentales, remitan la documentación sustentatoria, o sea, elaborada en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento.
- Los montos por regularizar son los siguientes :

DIREC.DPTLES.	M O N T O	O B R A	ASIG.ESPECIF.
CALLAO	17,275.00	Losa Est.T.Carbajo	08.01
PUNO	144,481.88	Cerco Est.Cabanillas	08.02
PIURA	470,000.00	Est.Hnos. Cárcamo	08.02
ANCASH	300,000.00	C.D. Pomabamba	08.01
JUNIN	407,928.70	Reac.Est.Hcyo.	08.02
AYACUCHO	300,000.00	Reaco.Coliseo Ciudad Caracas	08.02
APURIMAC	670,000.00	C.D. Andahuaylas	08.02
APURIMAC	182,143.00	Reacond.Est.El Olivo	08.02

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura, se expida Resolución regularizando los giros indicados.

Atentamente,

OCIE
ALE/sb.

Ing. Alfredo Rossi Huerlas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del I. P. D.